Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Catorze dias del presente mes de Ju
nio de mil y seiscientos y cinquenta
y tres años el dicho Pedro Pablo
y comunicado al dicho maldonado
bezino vecino y mozo de Luna
el que le dicho y respondiéndome
ello y haziendo su proceso
le declaro por el presente despedi
miento en la dicha villa de Luna en
Catorze dias del mes de Junio de mil y
seiscientos y cinquenta y tres años y en
fe de ello lo signe = en testimonio
de verdad = Diego
garcia escribano

El Bistos. Por la dicha villa los dichos
autos y estar arrestados conforme
a derecho usando de la facultad que por
mi oficio de Juez me fue dada
y fuios descriuano se hizieron
y presentaron al dicho alonso
de Castillo y Vergas del dicho
diego maldonado haziendo el
juramento y solemnidad acostum
brada

Luego el dicho alonso de Castillo
cumpliendo con lo que le toca con
forme a derecho fuero ad ios